

ECONOMÍA Y TRABAJO



Un grupo de personas espera en el andén de la estación de Atocha la llegada del tren de la red de cercanías. / VÍCTOR SANZ

¿Qué sube y qué baja de precio en 2019? Las pensiones, el salario mínimo y los públicos crecen, pero también el diésel, los taxis, el teléfono y algunos trenes

Sueldos al alza, servicios más caros

RAMÓN MUÑOZ, Madrid
El 2019 comenzará con buenas noticias para los ciudadanos cuyos emolumentos dependen del BOE. Los trabajadores que cobran el sueldo mínimo, los pensionistas y los funcionarios verán incrementado su poder adquisitivo gracias a los decretos del Gobierno. Pero para la mayoría de asalariados que forman parte de la nuengante clase media, el nuevo año supondrá más presión fiscal y subida de precios y tarifas de servicios esenciales como luz, carburantes o telecomunicaciones.

Dualidad Salarial. Pese a la desaceleración, se prevé que la economía crezca a un ritmo del 2,6% en 2018 y del 2,2% en 2019, según el Banco de España. Sin embargo, los salarios, al menos en empresas privadas, no notarán en exceso esos vientos propicios, y las subidas de precios les harán perder poder adquisitivo, ya que se augura que la inflación suba un 1,6% en el ejercicio, si bien el Gobierno rebaja este incremento al 1%.

Patronal y sindicatos han suscrito un acuerdo por el que se comprometen en 2019 a trasladar a los convenios una subida de salarios en torno al 2% más un 1% variable. Pero el pacto no obliga y cada empresa negociará por su cuenta los sueldos.

Afortunadamente para los que menos ganan, el Gobierno ha aprobado un alza del salario mínimo de un 22,3%, hasta los 900 euros mensuales. También están de suerte los funcionarios, cuyos sueldos suben un 2,25% merced al acuerdo que firmó el Ejecutivo de Rajoy. Aunque los más afortunados en este año electoral vuelven a ser los pensionistas. Los que cobran pensiones contributivas (9,7 millones) verán subidas del 1,6%, mientras que las mínimas y no contributivas suben el 3%. De esta forma, el importe de

Los precios en 2019

- +** **TELEFONÍA E INTERNET**
Movistar aumenta los precios de sus antiguos paquetes Fusión, las tarifas Solo Móvil y Solo Fibra, y servicios auxiliares como el contestador. Estas subidas podrían empujar a Vodafone y a Orange a actualizar también sus precios al alza.
- +** **CARBURANTES**
El coste de llenar el depósito subirá por la igualación del tipo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos y por la subida del impuesto que se aplica al gasóleo (para equipararlo parcialmente con la gasolina), que supondrá un aumento del diésel de 3,8 céntimos de euro por litro (pendiente de la aprobación de los Presupuestos).
- +** **PEAJE DE LAS AUTOPISTAS**
El peaje de las autopistas sube de media un 1,67%. Desde el 15 de enero las ocho vías rescatadas, incluyendo las radiales de Madrid, registrarán una rebaja media del 30%.
- +** **TRANSPORTE**
Renfe mantendrá congelado en 2019 el billete de Cercanías pero subirán un 3,5% los de Media Distancia y un 7% el de los Avant. El metro y el autobús en Madrid, Barcelona y Valencia se congelan pero suben los taxis en Madrid y Barcelona.

Fuente: Organismos oficiales y elaboración propia.

la pensión mínima para los jubilados de 65 años con cónyuge a cargo quedará en 835,8 euros al mes y la pensión máxima en 2.659,4 euros mensuales, 18 y 41 euros más al mes de media, respectivamente. Todos ellos recibirán además antes de abril una paga compensatoria del 0,1% por el desvío de la inflación en 2018.

Los autónomos se tendrán que rascar el bolsillo. Su base mínima de cotización se incrementa un 1,25% a partir del 1 de enero, hasta los 944,35 euros al mes, y el tipo de cotización será del 30%, con lo que los autónomos personas físicas tendrán que pagar 5,36 euros más al mes (64 euros al año),

Los billetes de autobús y metro quedan congelados en las grandes urbes

Bajan la tarifa regulada del gas, el IBI y 1.200 medicamentos

aunque a cambio recibirán una mayor protección.

En 2019 se prevé la actualización de los valores catastrales en 1.179 municipios, lo que según el Gobierno se traducirá en que el importe que pagan anualmente los propietarios de viviendas, locales y terrenos por el IBI bajará de media un 1,92% a partir del 1 de enero de 2019. No obstante, la factura final de este impuesto dependerá de si los propios consistorios revisan o no los tipos del tributo para aplicar un catastrazo.

Transporte y carburantes. En general, los autobuses y el metro no experimentan grandes subidas en las grandes ciudades y se

La vivienda sigue su ascenso

Con el cierre de noviembre en el -0,146%, el euribor, el índice al que se encuentran referenciadas la mayoría de las hipotecas españolas, sigue escalando en su regreso a tasas positivas, ya que desde febrero de 2016 se encuentra en terreno negativo. Este repunte se traducirá en un encarecimiento de las hipotecas a las que les toque revisión.

Peor lo tendrán los que quieran adquirir un piso. Los precios de la vivienda en España sumaron en 2018 su quinto año de crecimiento consecutivo y la previsión de los expertos del sector es que la tendencia no se rompa el año próximo, al menos en los precios de venta. La subida calculada está entre el 3% y el 4%, según la consultora inmobiliaria CBRE, aunque otros expertos elevan aún más esta previsión. El portal inmobiliario Pisos.com estima que el precio aumentará entre un 5% y un 6% respecto a 2018, hasta un precio medio de entre 1.750 y 1.800 euros por metro cuadrado.

+ SUBE **=** SE MANTIENE **-** BAJA

- +** **IPC**
El IPC acabó 2018 en el 1,2%. Para 2019 el Banco de España augura una subida media del 1,6% (el Gobierno la rebaja hasta el 1%).
- +** **HIPOTECAS**
Las hipotecas subirán debido al alza del euribor, que por primera vez desde febrero de 2016 podrá entrar en terreno positivo.
- =** **AGUA**
Las tarifas del agua se congelan en Madrid y Barcelona.
- =** **ELECTRICIDAD**
La tarifa más habitual, que se denomina Tarifa de Último Recurso (TUR), empezará 2019 congelada, pero subirá a lo largo del año por el coste de los derechos de emisiones de CO₂.
- **IBI**
Se revisarán los valores catastrales en 1.179 municipios, lo que según el Gobierno se traducirá en una rebaja media de un 1,92% del IBI. No obstante, los ayuntamientos pueden también revisar los tipos del tributo para ampliar su recaudación.
- **GAS NATURAL**
La tarifa del gas natural baja un 4,6% a partir de enero.

congela en Madrid, Barcelona y Valencia. Lo que si suben son los taxis. En Madrid, la bajada de bandera será 10 céntimos más cara en horario diurno y 20 céntimos por la noche y festivos hasta los 2,5 y 3,10 euros, respectivamente. El coste del kilómetro sube también 5 céntimos hasta los 1,10 euros. En conjunto, se trata de una subida media del 5%. Los de Barcelona aumentarán un 2,6%, como ya hicieron en 2018. Esta subida puede arrastrar al alza los precios de Uber o Cabify.

Renfe mantendrá congelado en 2019 por cuarto año seguido el precio del billete de Cercanías, si bien con el nuevo año los subirá un 3,5% para los servicios de Media Distancia y un 7% para los Avant (los regionales que circulan por las vías del AVE). Para los trenes de AVE y Larga Distancia, ambos liberalizados, el precio no subirá con el cambio de año, si bien la operadora podría variarlo a lo largo del ejercicio.

Las tasas aeroportuarias se congelan, lo que puede compensar la previsible subida del combustible respecto a los poco más de 50 dólares a los que cotiza el barril de crudo a finales de año.

Los automovilistas lo tendrán peor. Además de la evolución de los carburantes y el posible repunte del dólar frente al euro que influye en el coste de la materia prima, el 1 de enero entra en vigor la derogación del tipo autonómico del impuesto especial de hidrocarburos, que puede oscilar entre los 0 y los 48 euros. Su integración en el tipo estatal provocará un alza de la gasolina y del gasóleo en aquellas comunidades con menores tipos. El impuesto sube 4,8 céntimos por litro en País Vasco, Cantabria, Castilla y León, La Rioja y Navarra; 3,1 céntimos por litro en Madrid; 2,4 céntimos en Aragón; 1 céntimo en Extremadura, y 0,8 céntimos en Asturias.

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PRESSREADER.COM +1 606 378 4604 CONTENTS ARE PROTECTED BY APPLICABLE LAWS

Llenar el depósito se puede elevar aún más si se sube el impuesto que se aplica al gasóleo para empezar a igualarlo a la gasolina, lo que supondría un alza de 3,8 céntimos de euro por litro.

Para los usuarios de autopistas de peaje, los conductores deberán afrontar una subida media del 1,67% a partir del 1 de enero. No obstante, desde el 15 de enero, las nueve autopistas que han sido rescatadas, entre ellas las radiales madrileñas, registrarán una rebaja media de las tarifas del 30% y serán gratuitas entre la medianoche y las 06:00 horas.

Gas y luz. La Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas natural bajará a partir del 1 de enero un 4,6% de media respecto al último trimestre del año. Los que están acogidos a la TUR 1, fundamentalmente clientes que utilizan el gas para el suministro de agua caliente y cocina y cuyo consumo no excede los 5.000 kilovatios hora (KWh) anuales, bajará un 3,8%, mientras que la TUR 2, que emplean consumidores que también tienen calefacción de gas (entre

El precio de la luz subirá a lo largo del año por el coste de los derechos de CO₂

Madrid y Barcelona mantienen sin cambios las tarifas del agua

5.000 y 50.000 KWh al año) lo hará un 4,8%. Estas tarifas se actualizan cada trimestre. Para el resto del año, la buena noticia es que la parte regulada de la factura, que fija el Gobierno, se mantendrá congelada en 2019, por lo que la evolución dependerá del precio del gas en los mercados.

La factura eléctrica, que terminó 2018 con un incremento del 9,26% el megavatio hora respecto a 2017, también dependerá de la climatología y de la evolución de los carburantes, aunque puede repuntar más del 4% si el Gobierno

reinstaura el impuesto que cobraba a las eléctricas por generar la electricidad. El aumento de los derechos de emisión de CO₂ también puede disparar el coste.

Telefonía, Internet y medicinas. La factura de telefonía e Internet sube por tercer año. Telefónica dio el pistoletazo al anunciar un aumento de 5 euros mensuales en sus paquetes Fusión antiguos a partir de febrero. Antes, en enero, subirán 5 euros los servicios de solo fibra óptica, las tarifas de móviles #15 y #25, que suben 5 euros, mientras que las de #1,5, #4 y #8 aumentan en dos euros. La operadora aplicará otras subidas a servicios como el escitalopram, antidepresivos como el escitalopram, anticonceptivos orales como el levonorgestrel/etinilestradiol o medicinas para el Parkinson como el ropinirol.

El 1 de enero bajará el precio de 1.200 medicamentos, entre los que destacan el ibuprofeno, fármacos para el asma, antidepresivos como el escitalopram, anticonceptivos orales como el levonorgestrel/etinilestradiol o medicinas para el Parkinson como el ropinirol.



Un usuario comprueba la factura de su domicilio en el contador de la luz. / VICTOR SANZ

Los impuestos, a la espera de que el Gobierno obtenga apoyos

A. MAQUEDA, Madrid
El grueso de los tributos queda igual este año a la espera de que el Gobierno consiga los apoyos para aprobar las medidas anunciadas, centradas sobre todo en empresas y rentas altas. "Para poder subir o bajar impuestos en los Presupuestos la ley del propio tributo debe contemplar esa posibilidad. Y no se puede crear un impuesto en los Presupuestos, sino que se requiere una ley específica que no sea un decreto", explica el fiscalista Francisco Javier Martín.

Eso quiere decir que, de aprobarse los Presupuestos y si no hay cambios durante las negociaciones, el Gobierno podrá introducir en ellos la subida del IRPF para las rentas altas con dos nuevos tramos. En el primero, entre 130.000 y 300.000, el tipo subirá del 45% al 47%. En el segundo, a partir de 300.000 euros, el tipo se elevará hasta el 49%. ¿Significa

eso que el Estado se quedará con la mitad de lo que cobran? No, esos tipos del 47% y del 49% solo se aplicarán a lo que ganen los contribuyentes por encima de los 130.000 euros y de los 300.000 euros, respectivamente.

En los Presupuestos, el Ejecutivo podrá modificar la base del ahorro para que tributen cuatro puntos porcentuales más hasta el 27% las rentas superiores a 140.000 euros. Y el impuesto de patrimonio, que se planea subir en un punto porcentual hasta el 3,5% para las fortunas por encima de los 10 millones de euros.

Además, se incluiría la equiparación parcial del diésel con la gasolina dejando fuera a los transportistas. Se elevaría la tributación de las grandes empresas para que paguen más por los beneficios generados fuera y un mínimo obligatorio del 15% de la base imponible. Se bajaría el impuesto

a las pymes que facturen menos de 1 millón de euros, del 25% al 23%. Se rebajará el IVA de los productos de higiene femenina del 10% al 4%. Y el de los servicios veterinarios, del 21% al 10%.

Por otra parte, el Gobierno quiere crear dos figuras nuevas, y ha empezado a tramitarlas como proyectos de ley. Una de ellas es la llamada tasa Google, que supondrá un gravamen del 3% para servicios digitales como la publicidad online. La otra es el impuesto del 0,2% a la compra de acciones de grandes empresas.

Aunque falta validarlo en el Congreso, el pasado viernes se aprobó un real decreto ley con incrementos de las cotizaciones, del 7% en la base máxima y del 22,3% en la mínima. Tampoco se abonará el impuesto hipotecario. Y las prestaciones de maternidad y paternidad no tendrán que tributar tras dejarlas exentas el Supremo.

OPINIÓN / PEDRO SAURA

Giro social en la política de vivienda

Con el real decreto ley de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, el Gobierno da una respuesta coherente y amplia, con una dimensión integral y un claro carácter social, al grave problema del acceso a la vivienda en España, sobre todo en determinadas grandes urbes y zonas turísticas. Es verdad que es sólo un primer paso, que quedan muchas cosas por hacer: que hay que construir más vivienda de alquiler social y asequible, y ahí está el Plan de 20.000 viviendas; que hay que rediseñar el Plan Estatal de Vivienda y dotarlo de mayores recursos; que se precisa de una Ley Estatal de Vivienda que fije el derecho a la vivienda, determine el carácter permanente de la vivienda protegida y cubra el vacío legal que existe hoy. La negación, pasividad y apatía de los últimos años ha quedado atrás. Al fin hay política de vivienda.

Se acabó una actitud desafiante e irresponsable que en la peor crisis económica desde la Gran Depresión se dedicó a recortar ayudas, privatizar el parque de vivienda pública y reducir el plazo de los contratos de arrendamiento, con elevados costes para el bienestar de los inquilinos.

De esa urgencia social emana el actual Decreto Ley, conformado por un paquete de iniciativas que juzgamos equilibrado. Incluye medidas dirigidas al mercado, cuyo objetivo es incentivar la oferta de vivienda, bien a través de medidas fiscales o abriendo la puerta a que se utilicen los remanentes de tesorería municipal para la promoción de vivienda. Pero, a su vez, hace énfasis en propuestas de corte social, como las destinadas a aligerar los gastos de arrendamiento, a mejorar la accesibilidad, a fortalecer la seguridad de los arrendatarios y a buscar soluciones ágiles y fiables en caso de desahucio. Esas dos últimas medidas las consideramos fundamentales. La reducción de los plazos de 5 a 3 años en la reforma de 2013 fue en esencia nociva: se frenó la oferta frente a la tendencia observada desde 2005; se aceleró el aumento de los precios, al producirse una revisión más recurrente de los alquileres; y, como resultado de lo anterior, repuntaron los desahucios por impago de la renta, sobre todo a partir de 2016, cuando se empezaron a revisar los primeros contratos de 2013.

Con la recuperación del plazo a cinco años (o a siete si se trata de una empresa) no estimamos una retracción de la oferta en un mercado con una tendencia creciente al alquiler en las grandes ciudades. El nuevo plazo es más acorde con un periodo aceptable para desarrollar un proyecto vital, durante el cual el inquilino posea certeza en la cuantía de la renta, y sea compatible con el objetivo del arrendador de percibir un flujo estable de ingresos.

El plazo del contrato es una variable más para determinar la oferta de vivienda, pero quizás no la fundamental. Un buen ejemplo es Alemania: allí los contratos son indefinidos. Sin embargo, eso no impide que exista un mercado de alquiler muy amplio y profesionalizado: en torno al 50% de la población vive en régimen de alquiler y, en promedio, el alemán habita la misma vivienda durante once años.

En efecto, la otra variable clave para que el mercado de alquiler funcione correctamente es que se refuercen las garantías del arrendador para recuperar su vivienda en caso de desahucio, algo que también abordamos: al modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil, se establecen soluciones ágiles y fiables en caso de desahucio cuando se trata de un inquilino en situación vulnerable, sin que éste, a su vez, quede desamparado.

Apartamento en alquiler en Torremolinos. / GARCÍA SANTOS

Por consiguiente, además de atacar el problema de urgencia social, creemos que el real decreto ley reorienta el mercado de alquiler hacia el modelo que precisa España, un esquema equilibrado en el que el arrendatario goce de una necesaria certidumbre y estabilidad y en el que el arrendador esté provisto de una mayor seguridad jurídica. El mercado de alquiler tiene bastante recorrido en un marco justo, no de especulación y exclusión.

Pedro Saura es secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

